



Ciudad de México a 10 de enero de 2022

**BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO.**

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Enrique Huerta Atriano / Talina Ximena Mora Rojas
Delegados Fiduciarios.

Asunto: Designación del Auditor Externo a la firma de auditoría Mancera, S.C. Integrante de EY Global para el ejercicio de 2021 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra ZKCCB 17.

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable número F/2935 de fecha 19 de octubre de 2017 (según el mismo ha sido modificado y sea modificado, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, ya sea total o parcialmente, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario"), ZCK Administración, S.A.P.I. de C.V., como fideicomitente y administrador (el "Administrador") y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común (el "Representante Común") de los Tenedores, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra ZKCCB 17.

En relación con lo anterior y con base en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Administrador hace del conocimiento del Fiduciario que en fecha 23 de diciembre de 2021 aprobó al despacho Mancera, S.C. Integrante de EY Global (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2021, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

zkc.com.mx

AV DE LAS PALMAS # 920 PH
COL LOMAS DE CHAPULTEPEC
C.P. 11000, MÉXICO D.F.

T. (55) 52 45 70 70



Nombre del Despacho: Mancera, S.C. Integrante de EY Global

Socio Encargado: C.P.C. Julio Cesar López Casillas

Socio revisor del control de calidad: Juan Luis Aguilar

Gerente: Raúl Martínez Domínguez

Importe de Honorarios: \$239,000.00 (doscientos treinta y nueve mil pesos 00/100) más IVA.

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la ratificación anual del Despacho y con base en la documentación y declaraciones emitidas por el propio Despacho, llevamos a cabo las siguientes actividades:

Obtuvimos del Despacho la manifestación de que el Auditor Externo Independiente, el gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa cuentan con los conocimientos y experiencia profesional, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.

- Contamos con un proceso documentado, transparente e imparcial y que nos permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.
- Obtuvimos del Despacho, la documentación y manifestaciones necesarias, previo a la ratificación del Despacho, que demuestra que, tanto éste como el equipo de auditoría, cumplen con requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa y los servicios distintos al de auditoría contratados.
- Obtuvimos del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad aplicable a las firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, emitida por el C.P.C. Víctor Soulé García en representación del Mancera, S.C. Integrante de EY Global, respecto del cumplimiento de la obligación a la que se refiere el artículo 10 de las Disposiciones.
- Que previo a la designación del Despacho, nuestra opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la

zkc.com.mx



AV. DE LAS PALMAS # 920 PH
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
C.P. 11000, MÉXICO D.F.

T. (55) 52 45 70 70

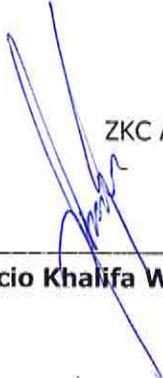


auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).

Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios. Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2021 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Atentamente,
El Administrador
ZKC Administración, S.A.P.I. de C.V.



Mauricio Khalifa Weizel

Jacobo Zagha Cohen